

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

(Autoriza Subvención que indica)

Dirección de Administración y Finanzas
Finanzas

GWAC/AARB/MITE/MARR/MAPP/ENV/vagm
26.04.2023 Dec. N° 144.-/

SANTA CRUZ, **26 de abril del 2023.-**

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 4706 de fecha 09.12.2022 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.
- 3.- El Certificado de Concejo N° 577 de fecha 18.04.2023 que acuerda autorizar la entrega de subvenciones.
- 4.- El Memorándum N° 429 del 25.04.2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 5.- Forma de Pago, cheque.
- 6.- Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica, de fecha 03.04.2023.
- 7.- Fecha de Convenio 20.04.2023.
- 8.- Fecha de Rendición de Cuentas, 04.04.2023
- 9.- Número de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos, de fecha 13.04.2023.

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a Certificado de Concejo N° 577 del 18.04.2023 que acuerda autorizar subvención correspondiente al **Comité de Vivienda Villa Don Horacio III** la suma de **\$24.900.428.-** (Veinticuatro Millones Novecientos Mil Cuatrocientos Veintiocho Pesos), el proyecto de la organización se denomina “Financiamiento para obras de ampliación Comité de la Vivienda Villa Don Horacio III”.

DECRETO EXENTO N° 1742.-/

1.- AUTORIZASE, al Departamento de Finanzas de este Municipio para que entregue Subvención por la suma de **\$24.900.428.-** (Veinticuatro Millones Novecientos Mil Cuatrocientos Veintiocho Pesos), al **Comité de Vivienda Villa Don Horacio III** valor correspondiente a Subvención Indicada en el considerando.

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.24.01.999.001.193 del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal


GUSTAVO AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.C.:

- ↪ Interesado (1)
- ↪ Adm. y Finanzas (1)
- ↪ Transparencia (1)
- ↪ ARCHIVO (1)